Resolución I.M N° 108/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 01 DE AMPLIACION DE MONTOS AL CONTRATO N° 10/2023 "CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA PLAZA PROF. MIRIAN FIDELINA CARDOZO DE ESPINOLA CON ID 433577", FIRMADO CON LA FIRMA ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN POR LA SUMA GS 50.556.600(CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS). CON IVA INCLUIDO-

José Falcón, 05 de Junio de 2024

VISTOS:

El dictamen del fiscal de obras y -
Lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y ART. N° 95 DEL Decreto N° 2992/19, que reglamenta la citada Ley. ----------

CONSIDERANDO:

El Fiscalizador realiza un extenso análisis a modo de dar cumplimiento a lo estipulado en las bases y condiciones sobre las funciones de la fiscalización de obras, se presenta el siguiente informe sobre pedido de adenda por parte de la empresa contratista.

La empresa Contratista, ha presentado por nota, que luego de una reunión mantenida en el sitio de obras, sobre la situación en la que se encuentra a reparar solicitamos a la Empresa a elaborar la planilla de trabajos complementarios, a fin de desarrollar una obra completa.

Los trabajos complementarios que no fueron tenidos en cuenta en el proyecto y que son de suma importancia su ejecución, debido a la peligrosidad con que actualmente se encuentran los lugares, que una vez hecho la las verificaciones se ha encontrado muchas necesidades de los trabajos adicionales, por lo que conjuntamente Empresa – Fiscalización, planteamos desarrollar los trabajos descriptos en la solicitud presentada por la Contratista, a fin de brindar la seguridad y por sobre todo la tranquilidad a la comunidad.

Conforme al pedido mencionado en los párrafos anteriores la UOC solicitó al Auditor Interno un Dictamen sobre la situación que afecta a la obra en cuestión, quien ha dictaminado favorablemente sobre el mismo.

Esta fiscalización dictamina la aprobación de los documentos presentados que conforman el pedido del Convenio Modificatorio N° 1 ampliación de montos que según planilla final quedara como sigue: se encuentra en la adenda

A fin de enmendar el inconveniente suscitado, la Municipalidad de José Falcón a través de su máxima autoridad y en virtud a las atribuciones que le concede la Ley resolvió ampliar el monto del contrato N°10/2023; conforme se detalla en las cláusulas posteriores.

Que, esta municipalidad comparte los mismos fundamentos legales mencionados precedentemente.

Ruta PY 09 c/ Ruta PY 12 **Teléf.: (0985) 877625**
Correo: munidejosefalcon@gmail.com

POR TANTO

LA INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.
RESUELVE

Art. 1°. AUTORIZAR, LA ADENDA N° 01 DE AMPLIACION DE MONTOS AL CONTRATO N° 10/2023 "construcción de cercado perimetral en la plaza Prof. Mirian Fidelina Cardozo de Espínola", con ID 433577 firmado con la Arq. María de Fátima Servin la suma Gs 50.556.660 (cincuenta millones quinientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta) con IVA incluido. ----------

Art. 2°. AUTORIZAR, a la Secretaría de Administración y Finanzas a efectuar los pagos correspondientes conforme a las condiciones de pagos establecidas e informe de conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 3°. AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes. ---------

Art. 4°. COMUNICAR, a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------

Abg. Pedro N. Fretes
SECRETARIO GENERAL

Abg. Delia A. Ramírez
INTENDENTE MUNICIPAL

Ruta PY 09 c/ Ruta PY 12 **Teléf.: (0985) 877625**
Correo: munidejosefalcon@gmail.com